

COBERTORES DE INVIERNO

Cada vez con más frecuencia los propietarios de piscinas se deciden a cubrir las durante el invierno. Para ello, el sistema más habitual es el cobertor.

Los beneficios de cubrir la piscina durante la época invernal son varios:

- Seguridad. Si tenemos niños pequeños estaremos más tranquilos sabiendo que no pueden caer al agua en un descuido.
- Evitamos que caiga suciedad al vaso, como hojas de árboles, que son muy molestas en invierno. De esta manera nos ahorraremos bastante trabajo de limpieza al inicio de la temporada de baños.
- Ahorro energético, puesto que nuestra piscina necesitará una mínima filtración (si no utilizamos hibernador) para mantenerse durante el invierno. En caso de utilizar el producto hibernador, no necesitaremos siquiera recircular o filtrar el agua. (Si es conveniente darle al motor unos minutos de funcionamiento diario para evitar que se agarrote).

Debemos hacer una advertencia especial para aquellos propietarios que disponen de clorador salino como medio para desinfectar su piscina. Si durante el invierno su piscina está tapada por un cobertor, DEBERÁ DESCONECTAR EL CLORADOR SALINO, ya que si no lo hacemos el cloro producido se acumula (no hay evaporación), provocando la decoloración de la lámina armada.



HIDROGADES Número 02 Noviembre 2013



HIDROGADES

Spas & Wellness

Polígono Industrial Las Salinas
C/ Delta 1 (Centro de Empresas)
Módulo 1 – Oficina 1
11500 El Puerto de Santa Mª – Cádiz
Tel. 667 356 970
<http://hidrogadessl.wix.com/hidrogadessw>

NÚMERO

02

NOVIEMBRE
2013

REVISTA MENSUAL
TÉCNICO/INFORMATIVA

HG Spas
&
Wellness



David Quirós Lazareno
Ingeniero Técnico
Gerente



En este número

- Salón Internacional de la Piscina 2013.
- Bomba de calor ECO+.
- Piscinas desbordantes o con skimmers.
- Hibernación
- Nueva Normativa Piscinas
- Cobertores de Invierno.

Salón Internacional de la Piscina 2013

El pasado 15 de octubre Barcelona se convirtió en la capital mundial del agua, concentrando a las empresas más importantes del sector (el 62% de los cuales eran internacionales) y recibiendo la visita de más de 17.000 profesionales (de los cuales el 45% eran internacionales).

Como principal novedad este año en el Salón de la Piscina, ha tenido lugar el primer encuentro dedicado al mundo del bienestar denominado Wellness & Spa Experiences Event, en la cual se trató los elementos esenciales de un centro wellness que aspire a conjugar la oferta de un producto de calidad con la rentabilidad de un negocio de éxito, contando para ello con más de 15 expertos internacionales en la materia.

Así mismo, el Salón ha acogido asimismo el primer simposio sobre parques acuáticos que ha contado con la presencia de expertos internacionales del sector.



BOMBAS DE CALOR ECO+

ECO+ es una nueva gama de bombas de calor, de la empresa "Propulsion Systems", ligeras y portátiles para piscinas domésticas de hasta 45 m³.

Su instalación y funcionamiento son tan simples que el usuario final puede hacerlas con facilidad: se conectan directamente a una toma de 230 V y los controles se reducen a tres botones: encendido/apagado, temperatura arriba y temperatura abajo.

Tienen una carcasa de polímero resistente a los UV y un intercambiador de calor de titanio resistente a las heladas.



Piscinas desbordantes o de skimmers

Algo que ha potenciado enormemente la demanda de piscinas desbordantes es la aparición desde hace años de las llamadas "infinity", muy conocidas gracias, entre otras cosas, a su presencia en nuevos complejos turísticos y también en diversas ediciones gráficas sobre jardines, exteriores y piscinas.



Lo primero que debemos aclarar es que dichas piscinas infinity son quizás las más reconocidas, pero no son el único tipo de piscinas desbordantes en el mercado.

Los principales tipos de piscinas desbordantes con los que nos podemos encontrar son los siguientes:

- PISCINA DESBORDANTE TIPO MUNICH.
- PISCINA CON DESBORDE FINLANDES.
- PISCINA CON DESBORDANTE OCULTO.

El otro sistema habitual de piscinas son las llamadas piscinas de skimmer.

Este tipo de piscinas son las más utilizadas, fundamentalmente, a nivel privado.



DESBORDANTE TIPO MUNICH



DESBORDANTE FINLANDES

Tanto las piscinas desbordantes como las piscinas de skimmer tienen sus pros y contras. En nuestra opinión, de cara a establecimientos públicos, para nada resulta descabellado el tener una piscina desbordante, ya que a pesar de su mayor coste y mantenimiento, es normal disponer de espacio suficiente para su instalación, y su atractivo estético puede ser una razón más para su uso y el correspondiente beneficio económico. En cualquier caso, cada vez es más habitual que las normativas correspondientes que rigen este tipo de instalaciones de uso público, obliguen a utilizar este sistema y no permitan piscinas de skimmer.

La Hibernación.

Los importantes problemas de escasez de agua que sufrimos en la actualidad están llevando cada vez a más propietarios de piscinas a conservar el agua durante el invierno para su uso durante la temporada de baños. Esta circunstancia, además de favorecer el medioambiente, tiene otras ventajas como la estética durante el invierno, o el ahorrarnos la limpieza previa al verano, ya que la piscina estará lista para su uso.

Las cubiertas de lona ayudan al mantenimiento durante el invierno, ya que evitan la caída de suciedad al vaso de la piscina, y nos ahorran en producto químico al estar más protegida contra los agentes contaminantes.

El tratamiento de mantenimiento para el invierno, al igual que durante la temporada de baños, se realiza con cloro. Existe un producto específico para ello llamado hibernador, que, combinado con el cloro, evita la proliferación de algas y bacterias causantes de la putrefacción del agua.

Con todo, lo más habitual es utilizar los mismos compactos de tres componentes que utilizamos en verano, pero cambiando la dosificación, ya que en invierno su consumo es menor.

Recomendaciones especiales:

- Asegúrese de que el agua está en su nivel correcto.
- Antes de hibernar la piscina limpie el fondo, de forma que no quede materia susceptible de descomponerse.
- Desaconsejamos totalmente el vaciado de la piscina para la hibernación, ya que la expondríamos a posibles caídas de materiales dentro del vaso, suciedad difícil de arrancar e inclemencias meteorológicas.

La hibernación en aquellos lugares donde nieva o existe riesgo de congelación tiene ciertas características especiales que pasamos a detallar:

- Es necesario vaciar una cuarta parte del volumen total de agua de la piscina, de forma que el nivel quede por debajo de última boquilla o toma (suele coincidir con la toma de barredera).
- Una vez vaciada la cantidad adecuada de agua procederemos al desmontaje de la bomba o motor, a su engrase y conservación en un lugar seco. De este modo al inicio de la temporada, si la conservación ha sido adecuada podremos conectar el motor y volver a utilizarlo sin ninguna operación previa.
- Posteriormente procederemos a la hibernación con producto químico, concretamente utilizaremos el producto denominado hibernador, ya que dicho producto no precisa ser recirculado ni filtrado (recordemos que no disponemos de motor para ello). El propio envase del producto nos indicará la dosificación en función del tamaño de la piscina y del volumen de agua.
- Con estos sencillos consejos el agua de su piscina estará lista para ser utilizada al inicio de la temporada. Además, con la conservación del agua durante el invierno habremos contribuido a un importante ahorro de la misma, así como energético.

NORMATIVAS

Nueva Normativa Piscinas.

La nueva norma, de ámbito nacional y aplicable tanto a piscinas públicas como privadas, entra en vigor el próximo 11 de diciembre y regula importantes aspectos como las responsabilidades del titular de la instalación y del gestor que la explote, los criterios de construcción y tratamiento del agua o la formación del personal de mantenimiento.

El Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, publicado en el BOE del pasado 11/10/2013, establece los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Entre las principales novedades de la norma cabe destacar que se especifican las responsabilidades del titular de la instalación y del gestor que la explote, aporta criterios generales de construcción y del tratamiento del agua, así como de los productos químicos que se pueden utilizar para tratarla. Además, aborda la formación del personal de mantenimiento y contempla la información que cada comunidad autónoma debe suministrar anualmente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para elaborar un informe que se hará público cada año.

Por otra parte, se habilitará la creación de un registro de incidencias graves asociadas al uso de estas instalaciones para que pretenda conocer las incidencias (muertes, lesiones medulares, fracturas, intoxicaciones o brotes infecciosos, entre otros) que se pueden dar por el uso de estas instalaciones de cara a elaborar y actualizar políticas de protección.